



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8209** 16.-

ARICA, 17 de mayo de 2016.-

VISTOS :

- a) **Registro de Correspondencia** de 12 de mayo de 2016, Secretaría Municipal.
- b) **Ordinario N° 1520**, de fecha 11 de mayo de 2016, de la Dideco.
- c) **Fotocopia de Decreto Alcaldicio N° 6648**, de 22 de abril de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3036 de 25 de febrero de 2016.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 6648 de fecha 25 de febrero de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3036 de fecha 25 de febrero de 2016 que aprueba el programa denominado "Programa Formación de Monitores Creando Vínculos de Conciencia" dictado por profesionales de la Oficina DIREM, del cual se beneficiará la Comunidad Ariqueña.

DONDE DICE:

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3036, de fecha 25 de Febrero de 2016, que aprueba el Programa denominado "Programa Formación de Monitores Creando Vínculos de Conciencia" dictado por profesionales de la Oficina DIREM, del cual se beneficiará la comunidad Ariqueña.
- b) Ordinario N° 1258, de fecha 19 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 3036/2016.
- c) Registro N° 7138, de fecha 20 de Abril de 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 3036, de fecha 25 de Febrero de 2016, que aprueba el Programa denominado "Programa Formación de Monitores Creando Vínculos de Conciencia" dictado por profesionales de la Oficina DIREM, del cual se beneficiará la comunidad Ariqueña.

//.-

DEBE DECIR:

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 3063**, de fecha 25 de Febrero de 2016, que aprueba el Programa denominado "Programa Formación de Monitores Creando Vínculos de Conciencia" dictado por profesionales de la Oficina DIREM, del cual se beneficiará la comunidad Ariqueña.
- b) Ordinario N° 1258, de fecha 19 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el **Decreto Alcaldicio N° 3063/2016**.
- c) Registro N° 7138, de fecha 20 de Abril de 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFIQUESE el **Decreto Alcaldicio N° 3063**, de fecha 25 de Febrero de 2016, que aprueba el Programa denominado "Programa Formación de Monitores Creando Vínculos de Conciencia" dictado por profesionales de la Oficina DIREM, del cual se beneficiará la comunidad Ariqueña.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CRCG/scv.-
17.05.16.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270